

Da INÉS M^a VALDIVIELSO MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN (BIZKAIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinticuatro de diciembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO RELATIVO A LA "FORMACIÓN Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN MATERIA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS: 3ª EDAD Y PERSONAS DISCAPACITADAS".

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar la validez del procedimiento licitatorio seguido.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente a FONDO FORMACIÓN EUSKADI, por el precio total IVA incluido de 19.440,00 euros, el contrato relativo a la "Formación y gestión de prácticas no laborales en materia de ocio y tiempo libre de colectivos específicos: 3ª edad y personas discapacitadas", de acuerdo con la propuesta que obra en el expediente.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que ingrese la cantidad que le corresponde en los gastos de anuncios, formalización de pólizas y demás documentación prevista en el Pliego.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización y suscripción, junto con el adjudicatario, del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores sirviendo como motivación de la adjudicación la propuesta técnica que sirvió para la adjudicación provisional, copia de la cual se remitirá a los licitadores que hayan presentado su oferta.

Y para que conste a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN, a veintiséis de enero de dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE